Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

Transcurrido el periodo de exposición pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal número 19 reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos, adoptados por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2017 y al no haberse presentado reclamación alguna, de conformidad con la legislación en vigor se entienden definitivamente adoptados, de acuerdo con el texto publicado en el "Boletin Oficial" de la provincia de Toledo número 71 de 12 de abril de 2017.

Contra la aprobación definitiva de estas Ordenanzas, que ponen fin a la via administrativa, cabrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, todo ello de conformidad con lo establecido en el articulo 10 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pelahustán 30 de mayo de 2017.-El Alcalde, Ramón García-Soto Giménez.

N.º I.- 2858

Código de verificación: **2017.00002858**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**